

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312636
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	26-01-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, establecía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se debe reestructurar y actualizar el plan de estudios a la nueva realidad profesional, incluyendo nuevas metodologías docentes y contenidos y asegurando que estos últimos corresponden al nivel 3 del MECES."

La Universidad ha puesto en marcha la realización de seminarios de trabajo entre el profesorado y profesionales de medios de comunicación para debatir y consensuar sobre los contenidos de cada asignatura. Asimismo, ha adoptado metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje (aprendizaje basado en proyectos, aula invertida, Design Thinking, etc). Todos estos puntos han sido recogidos en la Memoria Modificada presentada en el curso 2022/23.

VALORACIÓN:

Se da por atendida la modificación necesaria.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se deben implantar metodologías docentes, actividades formativas y contenidos actualizados y ajustados al nivel MECES del título, que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos".

La Universidad ha realizado una modificación de la Memoria de verificación en la que se recogen metodologías docentes innovadoras, así como una previsión de resultados de aprendizajes actualizados.

VALORACIÓN:

Se da por atendida la modificación necesaria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se deben analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes y egresados con el título y tomar medidas al respecto".

La Universidad ha dado pasos orientados a analizar la baja satisfacción de los estudiantes. En este sentido, se ha recabado información a través de la Comisión de Calidad del Máster, y se recogen los resultados en la memoria anual, donde se analizan, aunque aún no se han tomado medidas al respecto.

VALORACIÓN:

La modificación necesaria se considera parcialmente atendida. Se reconoce el esfuerzo de la Universidad por realizar un análisis de las causas de la baja insatisfacción, si bien aún no se han implementado las acciones de mejora correspondientes. Se anima a continuar avanzando en este sentido, y este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda completar la información de las guías docentes, ajustarla a lo recogido en la Memoria de Verificación y actualizar la bibliografía básica y complementaria."

La Universidad ha actualizado la información de sus guías docentes. Sin embargo, se constata que hay algunas guías en las que no se facilita la bibliografía básica o esta no se ha actualizado, como por ejemplo "Información y crítica de las ciencias sociales y la cultura". En este sentido, la información continúa siendo escasa.

2.- "Se recomienda incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las prácticas externas."

La Universidad ha incrementado el número de convenios profesionales para la realización de las prácticas externas.

3.- "Se deben establecer mecanismos de coordinación horizontal entre todo el cuerpo docente para evitar solapamientos entre materias."

La Universidad explica que el coordinador del máster ha establecido distintas reuniones de trabajo con los profesores, si bien no se aportan evidencias relativas al refuerzo de los mecanismos de coordinación horizontal.

4.- "Se deben establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios."

La Universidad argumenta que, de acuerdo con la Memoria Verificada, el perfil de admisión en el máster es únicamente el de profesionales del periodismo, por lo que los complementos de formación no son pertinentes.

VALORACIÓN:

El relación a la primera recomendación, se valora atendida parcialmente, ya que si bien se ha mejorado la información de las guías docentes, esta sigue siendo incompleta. La tercera recomendación se ha atendido también parcialmente: la Universidad señala que se han realizado reuniones de coordinación, pero no se aportan evidencias concretas del refuerzo de los mecanismos de coordinación horizontal relativos al solapamiento de asignaturas. Estos aspectos serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

La segunda y cuarta recomendación se considera atendidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se deben publicar las guías docentes de las prácticas externas y del TFM, ampliar la información sobre las prácticas externas y actualizar la información sobre los principales resultados del título."

Desde el curso 2022/23 la Universidad publica las guías docentes de las Prácticas externas y del Trabajo Fin de Máster (TFM). No obstante, estas guías siguen un formato diferente al del resto de las materias y no incluyen información esencial como, por ejemplo, las competencias a desarrollar. No se ha localizado en la web ninguna otra información relativa a las prácticas o el TFM. En lo que respecta a los resultados del título, estos aparecen publicados en la pestaña "Sistema de Calidad" en la web del programa, junto con los informes de acreditación y memorias de seguimiento. Sin embargo, solo están disponibles los indicadores más relevantes, no encontrándose información, por ejemplo, relativa a los resultados de encuestas de satisfacción.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido parcialmente la recomendación. Si bien se ha mejorado la información pública, aún no se encuentran completas las guías docentes relativas a las Prácticas Externas y al TFM. Asimismo, en la información sobre los resultados del título no se incluyen los resultados de las encuestas de satisfacción. Se anima a la universidad a que continúe ampliando esta

información, que será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecían las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda garantizar la representación de alumnos en las Comisiones de Calidad."

La Universidad ha difundido con mayor énfasis las convocatorias para la elección de representantes de alumnos del Máster en las Comisiones de Calidad, lo que ha posibilitado la participación de un representante del estudiantado en la Comisión Coordinadora del Máster. Se aporta como evidencia el acta de una reunión.

2.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

En el autoinforme la Universidad señala que se ha intensificado la labor de promoción para aumentar la participación de todos los sectores implicados en el Máster: profesores, estudiantes, egresados y PAS, en las encuestas de satisfacción del curso 2022/23. Como resultado, la participación ha aumentado respecto a los años anteriores. Se aportan como evidencia los resultados de la encuesta de satisfacción del curso 2022/23, con una participación del 18,8 % de los estudiantes; 16,2% de los egresados y un 19,3% del Personal de Administración y Servicios. En el caso del profesorado, no se incorpora un porcentaje de participación, si bien la muestra es de 5 docentes. Los resultados de estas encuestas son analizados en la memoria anual de seguimiento.

No obstante lo anterior, no se aportan evidencias de las acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, que sigue siendo baja.

VALORACIÓN:

Se da por atendida la primera recomendación. En relación a la segunda recomendación, se considera parcialmente atendida, ya que si bien se ha empezado a observar una mejora en la participación, aún es pronto para conocer el impacto de las acciones desplegadas. Por ello, este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, y se anima a la UCM a continuar avanzando en este sentido.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en de enero 2022, se establecía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se debe establecer una rúbrica de evaluación para el tribunal del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos."

La Universidad indica que se ha reunido la Comisión de Coordinación del Máster para consensuar la rúbrica de evaluación del tribunal del TFM, si bien esta aún no ha sido entregada al profesorado.

VALORACIÓN:

La Universidad ha dado atención parcial a esta recomendación. Si bien se señala que ya ha habido una reunión de la Comisión de Coordinación del Máster para consensuar la rúbrica, aún no se ha finalizado ni puesto en funcionamiento. La completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad